

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3747

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisión de ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Reunión del 09 de Octubre de 2008 - Nro. de Acta: 8

LEGISLADORES PRESENTES: Marta Silvia MILESI - Carlos Antonio SANCHEZ - Gabriela Analía BUYAYISQUI - Jesús ZUAIN - Luis María BARDEGGIA

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Carlos Alberto TGMOSZKA - Manuel Alberto VAZQUEZ

Atento a la aplicación del artículo 57 del reglamento de la cámara, el Leg Carlos Alberto TGMOSZKA fue reemplazado por el Leg. Pedro Oscar Pesatti

ASUNTOS TRATADOS

ACTA N° 8

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho, se reúne la Comisión Especial de Asuntos Municipales con la presencia de los legisladores. Gabriela Analía Buyayisqui, Carlos A. Sánchez, Jesús Zuain, Luis María Bardeggia, Marta Silvia Milesi. Legisladores ausente con aviso, Manuel Alberto Vázquez, se recibe una nota que en reemplazado de Carlos Alberto Tgmoszka asistirá a la reunión el Legislador Pedro Oscar Pesatti. La presidenta de la comisión pone a consideración los expediente que se encuentran obrantes en la misma, N° 68/08 Proyecto de Ley- Marta Gladis Remidan,- N° 89/08 Proyecto de Ley - Carlos Gustavo Peralta- y el expediente N° 270/07 Proyecto de Comunicación - Ademar Jorge Rodríguez, la Leg. Buyayisqui explica que es un tema que se viene hablando hace bastante tiempo, que la propuesta es viable, el Leg. Bardeggia dice que se debería retomar la propuesta de Iván Lazzari.- Milesi comenta que los proyectos pueden ser tratados ahí - Sánchez propone que sea delegación no Comisión de Fomento que hay que charlarlo, depende de las necesidades y no los recursos. desde el análisis surgen los siguientes Dictámenes: pasarlos para la **Reforma Política**. El expediente N° 785/08 Proyecto de Comunicación -Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladis Ramidan, dice el Leg. Sánchez y Milesi que se debería mandar a consulta, Buyayisqui por su parte manifiesta que las bibliotecas en los pueblos cumplen una función muy importante, son espacios culturales que hay que respetar. Sánchez reitera que hay que hacer una **consulta al Digesto Jurídico** para ver si la Ley 2850 esta en vigencia para que se le pueda dar cumplimiento. De los expedientes N° 200/08 Proyecto de Ley - Carlos Gustavo Peralta, Pedro Oscar Pesatti, exp. N° 326/08 Proyecto de Ley - Marta Milesi, expedientes N° 426/08 Proyecto de Ley - Jorge Pascual, Carlos Sánchez, Pedro Lazzari, M. García, D. Sartor. A. Casadey, G. Buyayisqui, A. Gutiérrez, M. Meana y expedientes N° 503/08 la Leg. Buyayisqui presenta un macroproyecto consensuado de los mismos lee punto por punto, se debate cada uno de los artículos y se comienza a analizar los proyectos en el cual el Leg. Sánchez dice que se debería plantear en un marco de región para darle cumplimiento a la Constitución, donde hay un conjunto de municipios que estan dentro de las regiones, Pesatti manifiesta que esta ley sería fuerte para la provincia. Buyayisqui lee todo lo que esta consensuado, Sánchez está de acuerdo con el inciso "c" del capitulo II del Art. 5° donde se debe estimular el tejido productivo, y en el "D" habría que ampliar el sentido. Sánchez dice que el inciso "C" debe quedar tal cual esta y lo escrito en negrita desaparece, Buyayisqui pregunta del inciso "F" si queda aportes o

recursos, Milesi dice que el recurso es mas amplio queda recurso. Sánchez dice que hay que diseñar una agenda regional. Buyayisqui en el inciso "M" de compatibilizar, Sánchez propone que hay que ver lo que dicen los municipios que ellos hagan sus aportes , como esta es una iniciativa de los municipios, corresponde darle respuesta en un marco legal por lo cual la comisión ha decidido elaborar un (1) solo proyecto consensuado, enriquecido debate donde se compatibilizan algunos cambios, arribándose a un proyecto. la Leg. Buyayisqui pone a consideración el expedientes N° 1288/08 de vecinos del Barrio Centro de General Roca y su Dictamen: **dar giro al Archivo**. Sin mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

DICTAMEN DE COMISION:

Expte. N°:1288/2008-A.Par: y otros: VECINOS DEL BARRIO CENTRO DE GENERAL CONESA, elevan denuncia contra el señor Intendente Municipal de esa localidad por no convocar a asamblea constitutiva para la elección de autoridades para conformar la junta vecinal del barrio mencionado. - Dictamen: Al Archivo - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL